

REF: APRUEBA TRATO DIRECTO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SANTIAGO/

11.DIC.2019- 2309



VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; D.F.L. N° 35 de 2017 y el D.F.L. N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 7 del año 2019, de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en el artículo 8º letra d), de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10º, N°4, del D.S. N°250/2004 del reglamento de la Ley N° 19.886; y el Decreto Supremo N° 1 del año 2019, del Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es necesario que el Museo Nacional de Bellas Artes adquiera obras de arte para incrementar su colección patrimonial.
- 2.- Que, don Joaquín Pacareu Silva, cédula nacional de identidad N° , proveedor único, ha ofrecido vender al Museo Nacional de Bellas Artes la especie que se detalla a continuación, de su propiedad, lo que acredita con declaración jurada que se adjunta a esta Resolución.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
01	Obra titulada: "Puente Banco de Arena, Constitución" Sin fecha Técnica/Material: Óleo sobre tela Autor: José Caracci Vignati Dimensiones: 23 x 32 cm

- 3.- Que, en vista de lo señalado en el Acta del Comité de Evaluación para la Adquisición de Colecciones Patrimoniales del Museo Nacional de Bellas Artes y en el informe técnico de la Encargada de Colecciones doña Eva Cancino Fuentes, ambos documentos debidamente firmados y adjuntos a la presente resolución, se estima conveniente e indispensable para los intereses del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, la adquisición de dicho material patrimonial, siendo un real aporte para la Colección del Museo Nacional de Bellas Artes.
- 4.- Que, el precio total de la obra señalada es por la suma de \$1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos) exentos de IVA, monto que se ajusta a los recursos disponibles del Museo Nacional de Bellas Artes.



RESUELVO:

- 1.- **APRUEBASE** la contratación por trato directo con don Joaquín Pacareu Silva, cédula nacional de identidad N° , por la compra de la obra denominada "**Puente Banco de Arena, Constitución**" compuesta de un óleo sobre tela, de 23 x 32 cm, por la suma de \$1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos) exentos de IVA.



- 2.- **REGÍSTRESE** la obra adquirida e incorpórese en el inventario del Museo Nacional de Bellas Artes, e infórmese al Centro de Documentación de Bienes Patrimoniales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, **en un plazo no superior a 90 días corridos.**
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución ascendente a la suma de \$1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos) exentos de IVA, con cargo al Subtítulo 29, Ítem 04, Asignación 003, del presupuesto de gastos del Museo Nacional de Bellas Artes, aprobado para el año 2019.
- 4.- **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.



ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE
CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

DMF/JAR/LPL/YDE/MAG/ABU
DISTRIBUCIÓN:

- MNBA. Oficina de Partes.
- MNBA. Colecciones.
- Centro de Documentación de Bienes Patrimoniales.
- Subdirección de Administración y Finanzas.
- Depto. de Transparencia Institucional.
- Departamento de Abastecimiento y Logística.
- Oficina de Partes SNPC.



MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES	
RECIBIDO	
Nº	
FECHA	